



Cesión
Participación

Ce'say
18 FEB. 2003

4886

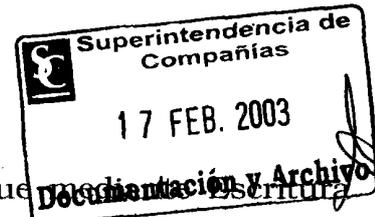
12/6

50735

Doctor
Xavier Muñoz Chávez
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito

REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOOMS ECUADOR CIA. LTDA.

De nuestra consideración: *986666 Ext 221*
Catalina GONZALEZ



Por la presente tengo a bien comunicarle que *Documentación y Archivo*
Pública de Liquidación de Sociedad Conyugal otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 21 de Julio del 2000, marginada con la Escritura de Aclaratoria otorgada el 16 de Noviembre del 2001, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de Mayo del 2002, cuya copia adjunto, la señora Moana Genevieve Melet Fiedeldy cede doscientas participaciones sociales de la Compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA. del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor Philippe Henri Esquerré Lourties.

Ames
26-02-03

En virtud de la antes mencionada transferencia el capital social queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Philippe Esquerré Lourties	USD\$232.00	USD\$232.00	5800	58%
Moana Genevieve Melet	USD\$ 168.00	USD\$ 168.00	4200	42%
TOTAL	USD\$ 400.00	USD\$ 400.00	10.000	100%

OK.

Posteriormente mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 14 de Noviembre del 2002 y debidamente inscrita en el registro mercantil el 12 de Diciembre del 2002, cuya copia adjunto, la señora Moana Melet de Esquerré cede 200 participaciones del valor de 0.04 centavos de dólar a la Srta. Catalina Arias Romero.

Cesiones de Participaciones ingresadas al Sistema y DE-claradas mediante Disolución de Sociedad Conyugal.

25-02-03
[Signature]

4882

Quedando el capital social integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Philippe Esquerré Lourties	USD\$ 232.00	USD\$ 232.00	5800	58%
Moana Genevieve Melet	USD\$ 160.00	USD\$ 160.00	4000	40%
Catalina Arias Romero	USD\$ 8.00	8.00	200	2%
TOTAL	USD\$ 400.00	USD\$ 400.00	10.000	100%

Finalmente mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 14 de Enero del 2003 y debidamente inscrita en el registro mercantil el 05 de Febrero del 2003, cuya copia adjunto, la señorita Catalina Arias romero cede 200 participaciones del valor de 0.04 centavos de dólar al Señor Philippe Esquerre.

Por las antes mencionadas cesiones de participaciones, el cuadro de integración actual de la compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Philippe Esquerré Lourties	USD\$240.00	USD\$240.00	6000	60%
Moana Genevieve Melet	USD\$ 160.00	USD\$ 160.00	4000	40%
TOTAL	USD\$ 400.00	USD\$ 400.00	10.000	100%

En el libro respectivo de la compañía se han inscrito las cesiones de participaciones y se han anulado los certificados de los cedentes, habiéndose emitido nuevos certificados de participaciones.

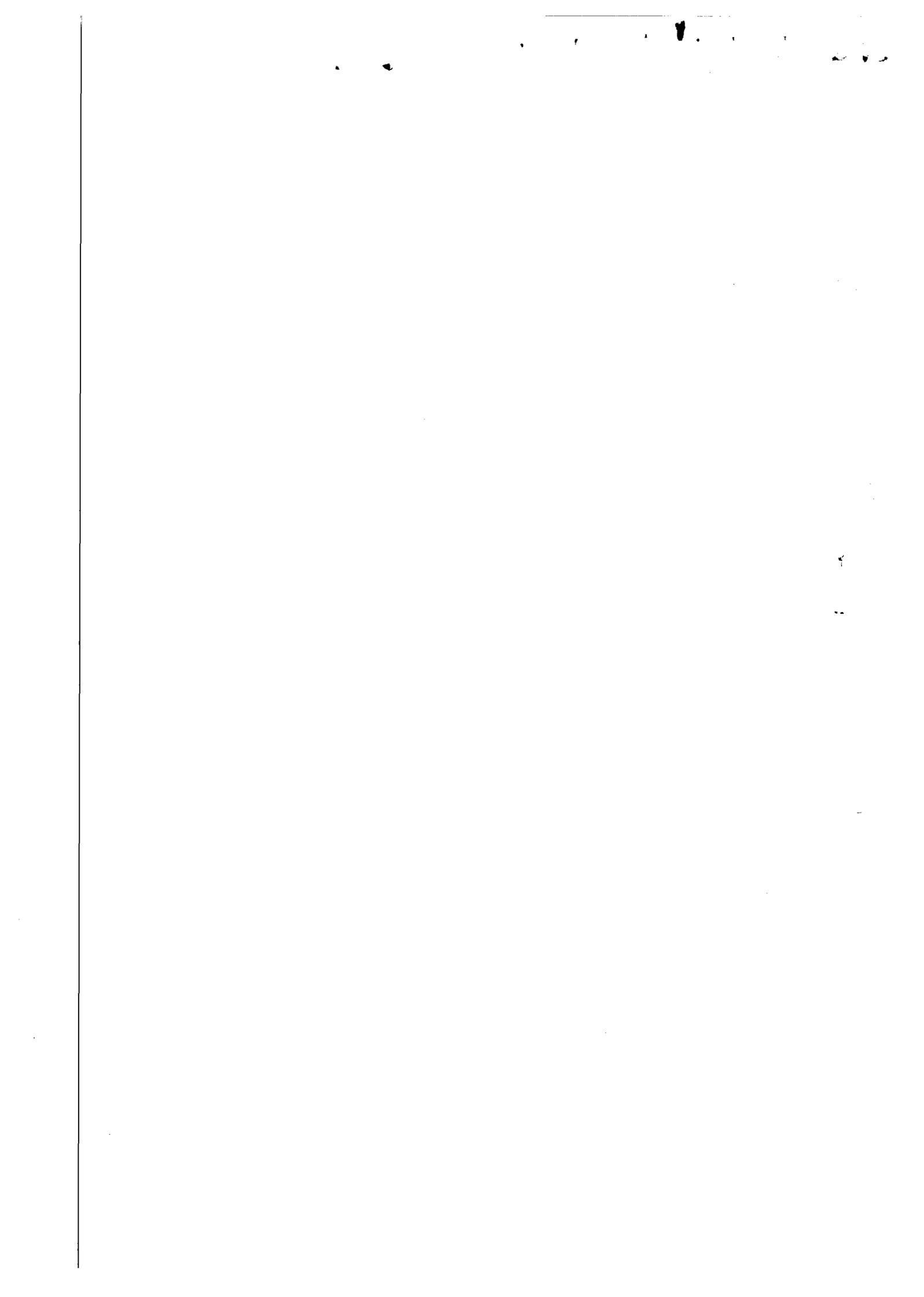
Cualquier notificación la recibiremos en Romero Arteta Ponce Abogados, ubicados en la Av. 12 de Octubre 2415 y A. Lincoln, Edificio Torre 1492, octavo piso.

Atentamente,

Sr. Philippe Esquerré
Gerente de Looms Ecuador Cia. Ltda.

✓

✓
ok
es correcto!
J.



29



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
E X T R A C T O

CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
LOOMS ECUADOR CIA. LTDA.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002

QUE OTORGA: SRA. MOANA MELET DE ESQUERRE, CON C.I.
170780818-2.

A FAVOR DE: SRTA. CATALINA ARIAS ROMERO, CON C.C.
170722909-0.

OBJETO: CEDE 200 PARTICIPACIONES POR EL VALOR DE 0.04
CENTAVOS DE DOLAR.

CUANTIA: USD 8,00

Dí 3 copias

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to be transcribed accurately.]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de
2 la República del Ecuador, a CATORCE días del mes

3 NOVIEMBRE del año

4 CESION DE PARTICIPACIONES dos mil dos, ante mí

5 DE LA COMPANIA LOOMS ECUA- Doctora Ximena Mo-
6 DOR CIA. LTDA. reno de Solines,

7 QUE OTORGA: Notaria Segunda del

8 SRA. MOANA MELET DE ESQUERRE cantón Quito, com -

9 A FAVOR DE: parecen a la cele -

10 SRTA. CATALINA ARIAS ROMERO bración de la pre -

11 sente escritura por

12 CUANTIA: USD 8.00 una parte la señora

13 DÍ 3 copias Moana Melet de Esque

14 rré, de estado civil

15 casada, con liquida-

16 ción de la sociedad

17 conyugal, por sus propios derechos; y, por otra

18 parte la señorita Catalina Arias Romero, de estado

19 civil soltera, por sus propios derechos. Las

20 comparecientes declaran ser de nacionalidad

21 francesa y ecuatoriana, respectivamente, mayores

22 de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito,

23 legalmente capaces ante la ley, a quienes conozco

24 por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía

25 cuyas copias debidamente certificadas por mí se

26 agregan a la presente escritura como documentos

27 habilitantes y me solicitan elevar a escritura

28 pública el contenido de la siguiente minuta: S E

/cp-

1 N O R A N O T A R I A: En el registro
2 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
3 insertar una de la cual conste la Cesión de
4 participaciones de la Compañía LOOMS ECUADOR
5 CIA. LTDA. al tenor de las siguientes
6 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-
7 Comparecen a la celebración de la presente
8 Escritura Pública de Cesión de participaciones,
9 por una parte y en calidad de cedente
10 la señora Moana Melet de Esquerré, de estado civil
11 casada con liquidación de la sociedad conyugal,
12 de nacionalidad francesa, mayor de edad,
13 domiciliada en la ciudad de Quito, por sus
14 propios derechos y plenamente capaz.- Por
15 otra parte comparece la señorita Catalina
16 Arias Romero, en calidad de cesionaria, de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
18 soltera, domiciliada en la ciudad de Quito,
19 plenamente capaz.- CLAUSULA SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía LOOMS ECUADOR
21 CIA. LTDA se constituyó mediante Escritura
22 Pública otorgada el catorce de Febrero
23 de mil novecientos noventa y dos, ante el
24 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,
25 Doctor Jorge Campos Delgado y debidamente
26 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
27 cantón el trece de Marzo de mil novecientos
28 noventa y dos. DOS. Mediante Escritura Pública



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 celebrada el veintitrés de Noviembre de mil
2 novecientos noventa y nueve ante el Notario
3 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime
4 Andrés Acosta, se declara disuelta la
5 sociedad conyugal existente entre Philippe
6 Henri Esquerré Lourties y Moana Genevieve
7 Melet Fiedeldy, quienes son socios de la
8 compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA. documento
9 que fue debidamente inscrito en el
10 Registro Civil de Pichincha con fecha
11 treinta y uno de Diciembre de mil
12 novecientos noventa y nueve.- TRES.-

13
14 Mediante Escritura Pública celebrada el
15 veinte y uno de Julio del año dos mil uno,
16 ante el Notario Cuadragésimo del cantón
17 Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se
18 liquida la sociedad conyugal existente
19 entre Philippe Henri Esquerré Lourties y
20 Moana Genevieve Melet Fiedeldy, documento que
21 fue debidamente inscrito en el Registro
22 Mercantil del cantón Quito el veintiocho de
23 mayo del dos mil dos, juntamente con la
24 aclaratoria a la misma celebrada el dieciséis
25 de Noviembre del año dos mil uno.-

26 CUATRO.- Mediante Escritura Pública celebrada
27 el tres de Enero del dos mil uno ante
28 el Notario Cuadragésimo del cantón
Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa,

1 y debidamente inscrita en el Registro
2 Mercantil del mismo cantón el veinte y
3 ocho de mayo del dos mil uno, se
4 aumenta el capital social de la compañía
5 de la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES
6 (USD\$ 200.00) a la cantidad de CUATROCIENTOS
7 DOLARES (USD\$ 400.00) El antes mencionado
8 aumento lo realizan los socios mediante
9 numerario de sus capitales personales
10 considerando la antes mencionada disolución
11 expuesta en el antecedente segundo. CINCO.-
12 Conforme se desprende de la Escritura de
13 Liquidación de la sociedad conyugal y de su
14 aclaratoria, estipuladas en el antecedente
15 tercero, la señora Moana Melet cede al
16 señor Philippe Esquerré el cuatro por
17 ciento de las cinco mil participaciones
18 existentes antes del referido aumento
19 capital, lo que equivale a doscientas
20 participaciones de cero punto cero cuatro
21 centavos de dólar cada una, por lo que el
22 capital social de la compañía se vería
23 integrado de la siguiente manera:

24 A

25 CONTINUACION

26 SE

27 TRASCRIBE EL SIGUIENTE

28 CUADRO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
Philippe Esquerré	USD\$ 232.00	USD\$ 232.00	58%	5.800
Moana Melet	USD\$ 168.00	USD\$ 168.00	42%	4.200
TOTAL	USD\$ 400.00	USD\$ 400.00	100%	10.000

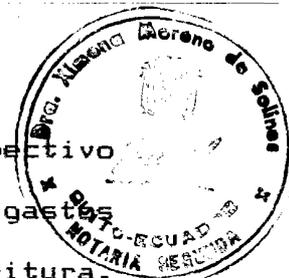
SEIS.- Mediante acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA. celebrada el diecinueve de Agosto del dos mil dos, los socios acuerdan que la señora Moana Melet ceda a la señorita Catalina Arias Romero el dos por ciento de las participaciones de la compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA., pertenecientes a ella desde el momento de la disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos.- CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el diecinueve de Agosto del dos mil dos por unanimidad resolvió aprobar la cesión de doscientas participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una de la señora Moana Melet, a favor de la señorita Catalina Arias de la siguiente manera:-----

Cedente	Cesionario	Valor	Participaciones
Moana Melet	Catalina Arias	USD\$ 8.00	200
Total		USD\$ 8.00	200

En virtud de lo manifestado la cedente cede y transfiere a favor de la cesionaria y deja expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncia a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir, CLAUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
Philippe Esquerre	USD\$ 232.00	USD\$ 232.00	58%	5.800
Moana Melet	USD\$ 160.00	USD\$ 160.00	40%	4.000
Catalina Arias	USD\$ 8.00	USD\$ 8.00	2%	200
TOTAL	USD\$ 400.00	USD\$ 400.00	100%	10.000

CLAUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados del CEDENTE.- CLAUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA., la presente Escritura Pública, así como al margen de la



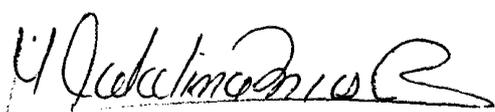
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 matriz de la Escritura Pública del respectivo
2 protocolo.- CLAUSULA SEPTIMA.- Los gastos
3 que demande la celebración de la escritura,
4 los de anulación de los títulos de aportación y
5 emisión de los nuevos títulos a favor de la
6 CESIONARIA será de su cuenta.- CLAUSULA
7 OCTAVA.- Se acompaña como documento
8 habilitante, el Acta de Junta General Universal
9 Extraordinaria de Socios de la Compañía
10 LOOMS ECUADOR CIA. LTDA, celebrada el diecinueve
11 de Agosto del dos mil dos, en la que consta
12 que los socios de la Compañía aprobaron
13 por unanimidad la transferencia de las
14 participaciones a favor de la CESIONARIA.-
15 Señora Notaria sírvase agregar las
16 demás formalidades de estilo para la
17 perfecta validez de la presente escritura.-
18 firmado) doctora Carmen Gómez Mejía, con
19 matrícula profesional número tres mil
20 cuatrocientos cincuenta y tres, del
21 Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL
22 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a
23 escritura pública con todo su valor legal, leída
24 que fue íntegramente al compareciente por mí, la
25 Notaria, se afirma y se ratifica en todo su
26 contenido y para constancia de ello firma
27 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo
28 cual doy fe. Para el otorgamiento de este

1 instrumento, se observaron todos los preceptos
2 legales que la Ley dispone en estos casos, de lo
3 cual también doy fe.
4

5
6 
7 f) SRA. MOANA MELET DE ESQUERRE

8 C.I. 170780818-2
9

10
11 
12 f) DRA. CATALINA ARIAS ROMERO

13 C.C. 170722909-0

14 C.V. 194-0026

15 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

16 A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LOOMS ECUADOR CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Agosto del 2002, a las doce horas, en las instalaciones de la compañía, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía LOOMS ECUADOR CIA LTDA., los siguientes socios:

- Philippe Esquerré Lourties, representado 5.800 participaciones del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- Moana Melet de Esquerré, representado 4.200 participaciones del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

Preside la sesión la señora Moana en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el señor Philippe Esquerré en su calidad de Gerente de la compañía. La presidenta manifiesta que por encontrarse reunido el 100% del capital social de la compañía existe el quórum legal y reglamentario por lo que los Socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan sobre el siguiente punto:

La transferencia de 200 participaciones de la señora Moana Melet a favor de la señorita Catalina Arias Romero. Por tanto la señora Moana Melet representaría 4.000 participaciones, el señor Philippe Esquerré 5.800 y la señorita Catalina Arias 200 participaciones del total de 10.000 participaciones.

A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelven autorizar la cesión de participaciones expresada.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por la unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 13h00.

Moana Melet
Moana Melet
PRESIDENTA

Philippe Esquerré
Philippe Esquerré
SECRETARIO - GERENTE

CERTIFICACIÓN

Yo, Philippe Esquerré Lourties, en mi calidad de Gerente de la compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía a la cual represento, en sesión llevada a cabo el 19 de Agosto del 2002, autorizó la siguiente cesión de participaciones:

Moana Melet de Esquerré cede 200 participaciones por el valor de 0.04 centavos de dólar cada una a la señorita Catalina Arias Romero. Esta cesión asciende a la suma de US\$ 8.00.

Quito, 19 de Agosto del 2002.

p. LOOMS ECUADOR CIA. LTDA.
Philippe Esquerré Lourties
Gerente

FRANCESA V4343V4242

NACIONALIDAD: CASADA PHILIPPE ESQUERRE

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA APODERADO GENERAL

INSTRUCCION: BERNARD L. MELET

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ALICE H. FIEDELDY

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 20 DE ENERO DE 1998

FECHA DE CADUCIDAD: 20 DE ENERO DE 2010

FORMA No. C

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17078061892

NOMBRES Y APELLIDOS: MOANA GENEVIEVE MELET FIEDELDY

FECHA DE EMISION: 14 DE ENERO DE 1961

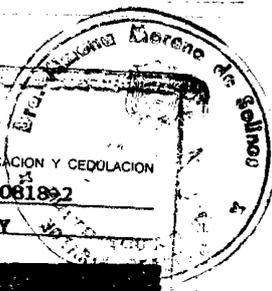
EPERNAY FRANCIA

SEXO: F

ESTRUCUTURA: 21 194708 PAG 44524

QUITO PICHINCHA 1981

FIRMA DEL CEDULADO: *Esquerre*



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1973 que ampara el Art. 12 de la Ley Notarial: CTR 1700 que la copia que a continuación es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 14 de Noviembre de 2002

Ximena Moreno de Salinas

~~Dra. Ximena Moreno de Salinas~~

NOTARIA SEGUNDA



ECUATORIANA***** E3333V3222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 RÚPERTO ARIAS
 CIVIA ROMERO
 QUITO 23/10/2002
 23/10/2014
 REN 0332489
 Pch
 FULGAR DERECHO

6V

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170722909-
 ARIAS ROMERO MARIA CATALINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 10 DE FEBRERO 1962
 REG. CIVIL 0051 0396 02778 F
 PICHINCHA/QUITO ACT SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1962
 FIRMA DEL REGULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 194-0028 NUMERO
 170722909 CEDULA
 ARIAS ROMERO MARIA CATALINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 M.A. JUSTA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. del Decreto N° 2366 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; ORDENADO que la copia que a continuación es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 14 de Noviembre de 2002.
 Dra: Ximena Moreno de Solines
 NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó ante mí y
 en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
 firmada y sellada de la Cesión de participaciones de
 la Compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA., QUE OTORGA:
 SRA. MOANA MELET DE ESQUERRE, A FAVOR DE SENORITA
 CATALINA ARIAS ROMERO. Quito, a veinte de Noviembre
 del año dos mil dos



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines
 NOTARIA 2a.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

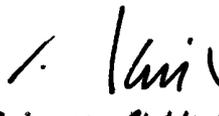
NOTARIA SEGUNDA

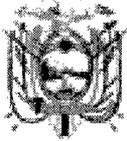


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

8

ZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el Catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada por MOANA MELET DE ESQUERRE, a favor de CATALINA ARIAS ROMERO, celebrada ante el Notario Segundo de este cantón, con fecha catorce de noviembre del dos mil dos. Quito, a veinte y cinco de noviembre del dos mil dos.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



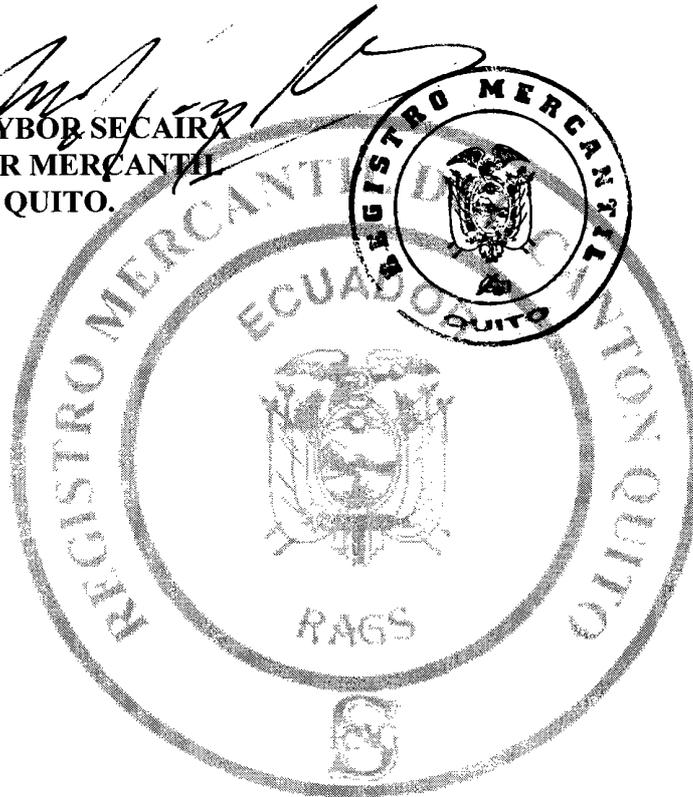
9



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 478, del REGISTRO MERCANTIL de trece de Marzo de mil novecientos noventa y dos, fs 763 vta, tomo 123, correspondiente a la constitución de la compañía "LOOMS ECUADOR CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybón Secaira
DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LOOMS ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR :
LA SRTA. CATALINA ARIAS ROMERO

A FAVOR DEL :
SR. PHILIPPE ESQUERRE

CUANTIA : USD\$ 8,00

Dí: 3a.

Copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce (14) de enero del año dos mil tres, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo de este cantón, comparecen por sus propios derechos libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo: la señorita Catalina Arias Romero, de estado civil soltera; y, el señor Philippe Esquerré, de estado civil casado con liquidación de la sociedad conyugal.- Los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento; y me piden que eleve a Escritura Pública la

DB

minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO”: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía LOMS ECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedente la señorita Catalina Arias Romero, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaz. Por otra parte comparece el señor Philippe Esquerré, en calidad de cesionario, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con liquidación de la sociedad conyugal, domiciliado en la ciudad de Quito, plenamente capaz. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de Marzo de mil novecientos noventa y dos. **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre Philippe Henri Esquerré Lourties y Moana Genevieve Melet Fiedeldy, quienes son socios de la compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA., documento que fue debidamente inscrito en el Registro Civil de Pichincha con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **Tres.-** Mediante



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

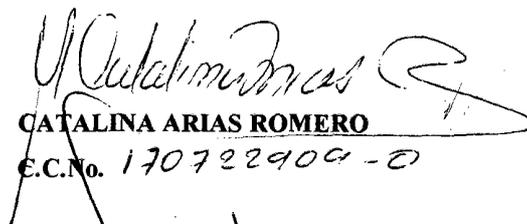
-2-

escritura pública celebrada el veinte y uno de Julio del dos mil uno ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se liquida la sociedad conyugal existente entre Philippe Henri Esquerré Lourties y Moana Genevieve Melet Fiedeldy, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de mayo del dos mil dos, juntamente con la aclaratoria a la misma celebrada el dieciséis de Noviembre del dos mil uno. **Cuatro.-** Mediante escritura pública celebrada el tres de Enero del dos mil uno ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de Mayo del dos mil uno, se aumenta el capital social de la compañía de la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 200,00) a la cantidad de CUATROCIENTOS DOLAES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400,00). El antes mencionado aumento lo realizan los socios mediante numerario de sus capitales personales considerando la antes mencionada disolución expuesta en el antecedente segundo. **Cinco.-** Conforme se desprende de la Escritura de Liquidación de la sociedad conyugal y de su aclaratoria, estipuladas en el antecedente tercero, se le adjudica al señor Philippe Esquerré el cuatro por ciento (4%) de las cinco mil (5.000) participaciones existentes antes del referido aumento de capital, lo que equivale a doscientas (200) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, por lo que el capital social de la compañía antes del aumento de capital quedó integrado de la siguiente manera: -----

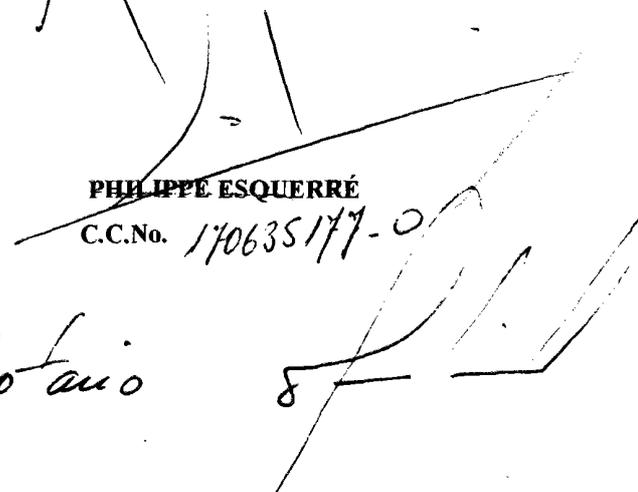
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
PHILIPPE ESQUERRE	USD\$ 232.00	USD\$ 232.00	58%	5.800
MOANA MELET	USD\$ 168.00	USD\$ 168.00	42%	4.200
TOTAL	USD\$ 400.00	USD\$ 400.00	100%	10.000

Seis.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines el catorce de Noviembre del dos mil dos e inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón el doce de Diciembre del dos mil dos, la señora Moana Melet de Esquerré ceda a la señorita Catalina Arias Romero el dos por ciento (2%) de sus participaciones de la compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA. Siete.- Mediante acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el treinta de Diciembre del dos mil dos, los socios acuerdan que la señorita Catalina Arias Romero ceda al señor Philippe Esquerré el total de sus participaciones de la compañía, esto es doscientas (200) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el treinta de Diciembre del dos mil dos por unanimidad resolvió aprobar la cesión de doscientas (200) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una de la señorita Catalina Arias Romero, a favor del señor Philippe Esquerré de la siguiente manera: - - - - -

de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO será de su cuenta. **CLÁUSULA OCTAVA.-** Se acompaña como documento habilitante el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el treinta de Diciembre del dos mil dos, en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor del CESIONARIO. Señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. - - - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Carmen Gómez Mejía, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


CATALINA ARIAS ROMERO

E.C.No. 170722909-0


PHILIPPE ESQUERRE

C.C.No. 170635177-0

El Notario

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA LOOMS ECUADOR CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Diciembre del 2002, a las doce horas, en las instalaciones de la compañía, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA., los siguientes socios:

- Philippe Esquerré Lourties, representando 5.800 participaciones del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- Moana Melet de Esquerré, representando 4.000 participaciones del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- Catalina Arias Romero, representando 200 participaciones del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

Preside la sesión la señora Moana Melet de Esquerré en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el señor Philippe Esquerré en su calidad de Gerente de la compañía. La presidenta manifiesta que por encontrarse reunido el 100% del capital social de la compañía existe el quórum legal y reglamentario por lo que los Socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan sobre el siguiente punto:

La transferencia de 200 participaciones de la señorita Catalina Arias Romero a favor del señor Philippe Esquerré. Por tanto la señora Moana Melet representaría 4.000 participaciones y el señor Philippe Esquerré 6.000 del total de 10.000 participaciones.



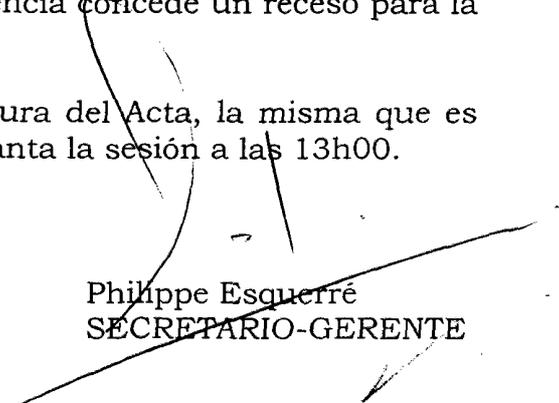
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelven autorizar la cesión de participaciones expresada.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 13h00.


Moana Melet
PRESIDENTA


Catalina Arias Romero
SOCIA


Philippe Esquerré
SECRETARIO-GERENTE

CERTIFICACIÓN

Yo, Philippe Esquerré, en mi calidad de Gerente de la compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía a la cual represento, en sesión llevada a cabo el 30 de Diciembre del 2002, autorizó la siguiente cesión de participaciones:

Catalina Arias Romero cede el total de sus participaciones equivalente a 200 participaciones por el valor de 0.04 centavos de dólar cada una a mi persona. Esta cesión asciende a la suma de US\$ 8.00.

Quito, 30 de Diciembre del 2002.

p. LOOMS ECUADOR CIA. LTDA.
Philippe Esquerré Lourties
Gerente

ECUATORIANA***** E3333V3222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 RUPERTO ARIAS
 LIVIA ROMERO
 QUITO 23/10/2002
 23/10/2014
 REN 0332489
 Pcn
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION
 CIUDADANIA No. 170722909-0
 ARIAS ROMERO MARIA CATALINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 10 FEBRERO 1962
 REG. CIVIL 0051 0396 02778 F
 PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1962
 MARIA CATALINA ARIAS ROMERO
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 194 - 0028 NUMERO 1707229090 CEDULA
 ARIAS ROMERO MARIA CATALINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 MARIA CATALINA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170635177-0
 ESQUERRE LOURTIES PHILIPPE HENRI
 /CHILE/
 20 OCTUBRE 1958
 028-0225 00225 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1999
 FULGAR DERECHO

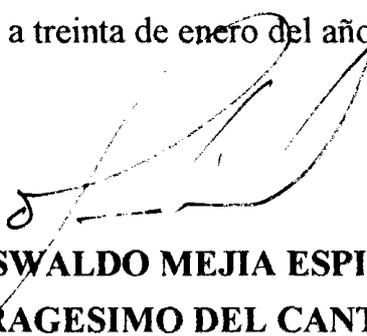
ECUATORIANA***** V4343V2224
 CASADO MOANA G MELET FIEDELDY
 SECUNDARIA INDUSTRIAL
 FRANCOIS ESQUERRE
 GENEVIEVE LOURTIES
 QUITO 21/01/2003
 21/01/2013
 0442021
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 - 0105 NUMERO 1706351778 CEDULA
 ESQUERRE LOURTIES PHILIPPE HENRI
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a treinta de enero del año dos mil tres.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada por la señorita CATALINA ARIAS ROMERO, a favor del señor PHILIPPE ESQUERRE, celebrada ante el Notario Cuadragésimo de este Cantón con fecha catorce de enero del dos mil tres. Quito, a treinta y uno de enero del dos mil tres.-




Dra. Mariacela Avila
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **478** del REGISTRO MERCANTIL de trece de Marzo de mil novecientos noventa y dos, a fs 763 vta, tomo 123, correspondiente a la Constitución de la compañía "**LOOMS ECUADOR CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de Febrero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng